



FACULTAD DE EDUCACIÓN CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO ACTA 2250

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: SALÓN DE LOS CONSEJOS

ASISTENTES:

Carlos A. Soto Lombana Decano Arley Fabio Ossa Montoya Vicedecano

Margarita María Arroyave Palacio Jefa Centro de Investigaciones Educativas y

Pedagógicas

Wilson A. Bolívar Buriticá Jefe Departamento de Extensión

María Nelsy Rodríguez Lozano Jefa Departamento de Educación Avanzada

Ana María Cadavid Rojas Jefa Departamento de Pedagogía

Diana María Posada Giraldo Jefa Departamento de Educación Infantil

INVITADOS

Erika Areiza Pérez Profesora programa Lic. Educación básica

con énfasis en Humanidades, Lengua

Castellana.

Beatriz Henao Vanegas Coordinadora Programa Lic. Educación

Básica con énfasis en Ciencias Sociales

Asned E. Restrepo Múnera Coordinadora Programa Licenciatura

Educación Especial

Tarcilo Torres Valois Coordinadora Programa Licenciatura

Matemáticas y Física

Teresita María Gallego Betancur Coordinadora programa Licenciatura

Pedagogía Infantil

Alexander Jiménez Guzmán Coordinadora programa Lic. Educación

Básica con énfasis en Matemáticas

Rosa María Bolívar Osorio Coordinadora general de Prácticas

SE EXCUSAN DE ASISTIR

Gloría María Zapata Marín

Gerardo Montoya de la Cruz Jefe Departamento de Enseñanza de las

Ciencias y las Artes

Yesenia Rojas Durango Coordinadora programa Lic. Educación

Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Por fuerza mayor Coordinadora programa Lic. Educación

Básica con énfasis en Humanidades, Lengua

Castellana. Por fuerza mayor

SIN ASISTIR

Oscar Darío Asprilla Mosquera Representante de los Egresados

ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 2. SITUACIÓN ACADÉMICA DEL PREGRADO EN MEDELLÍN
- 3. ASUNTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE POSGRADO

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba sin modificaciones.

2. SITUACIÓN ACADÉMICA DEL PREGRADO EN MEDELLÍN

El señor Decano informa sobre la Resolución Académica 2702, de 19 de noviembre de 2013, en la que se determina "cancelar los cursos que, previo análisis de la situación por parte de los consejos de facultad, escuela o instituto, a más tardar el veinticinco (25) de noviembre del 2013 no hayan reiniciado actividades académicas, y cuya terminación no sea posible dentro del calendario académico previsto en cada unidad académica". En la mencionada normativa de igual modo se prescribe la "reprogramación del semestre académico, como máximo por cuatro semanas calendario adicionales a su programación inicial, para los programas que reinicien actividades, a partir del 25 de noviembre de 2013".

En relación a la Resolución Académica en cuestión, el Consejo de Facultad, consideró que:

- el Calendario de Prácticas de la Facultad de Educación del semestre 2013-2 para programas de pregrado Medellín, aprobado por Acta del Consejo de Facultad, 2236 del 7 de mayo de 2013, definió la iniciación de clases, el 17 de julio de 2013 y el reporte de notas del semestre, el 8 de diciembre de 2013.
- El Calendario Académico del 2013-2 para programas de pregrado Medellín, en la Facultad de Educación, aprobado por Acta del Consejo de Facultad, 2238 del 13 de junio de 2013, definió la iniciación de clases, el 20 de agosto de 2013 y la terminación oficial del semestre, el 18 de enero de 2014.
- Desde la fecha de inicio del semestre en programas de pregrado Medellín, a la fecha, han transcurrido catorce (14) semanas calendario, de las cuales, en diez 10- semanas, no ha sido factible desarrollar la gran parte de las actividades de docencia, en los pregrados de Medellín, por las situaciones de anormalidad y paro, en que se ha visto envuelta la Universidad y la Facultad.
- Pese a las situaciones mencionadas en el considerando anterior, los espacios de formación, correspondientes a prácticas tempranas, prácticas pedagógicas y algunos cursos, han continuado con las actividades pedagógicas, curriculares y disciplinares, aspecto que posibilita la continuidad y culminación del mencionado grupo de materias.
- El Consejo, en sesión extraordinaria del día 20 de noviembre y ordinaria del día 26 del mismo mes, de 2013, realizó con los Jefes de Departamento, los Coordinadores de Programa de Pregrado de Medellín y la Coordinadora General de Prácticas, el análisis y adopción de decisiones correspondientes al semestre 2013-2, del pregrado Medellín, con base en las directrices de la Resolución Académica 2702 y concluyó que en algunos de los cursos, no es factible la terminación dentro del calendario de reprogramación de cuatro semanas adicionales que determina la Resolución Académica en mención, debido a que su estado de avance actual es incipiente, lo cual no permitiría su culminación con calidad académica.
- El Consejo, luego de recoger información y analizarla en relación a los cursos de Pregrado de Medellín, se adscribe a los articulados mandatorios de la Resolución Académica 2702 del 2013.

Con base en las anteriores consideraciones, el Consejo de Facultad determina solicitar a los Coordinadores de Programa de Pregrado Medellín, la siguiente información:

- Cursos que finalizan con el calendario de prácticas en Medellín, en el semestre 2013-2, el 8 de diciembre del 2013.
- Cursos que finalizan con el calendario de pregrado Medellín, en el semestre 2013-2, el 18 de enero de 2014-1.

- Cursos intensivos a programar según la Resolución Académica 2702 del 19 de noviembre de 2013 con mínimo de estudiantes.
- Otros cursos intensivos a programar con mínimo de estudiantes.
- El Consejo de Facultad, autoriza con base en la anterior información, la expedición de una Resolución, en la que se comunique a la Comunidad Educativa de la Facultad de Educación y al Departamento de Admisiones y Registro, que:
- Se procede a la cancelación de los cursos de los programas académicos de pregrado en Medellín, en el semestre 2013-2, que previo análisis de los Comités de Carrera de Programa y el Consejo de Facultad, no logran finalizar en condiciones académicas satisfactorias dentro del calendario académico y aún con las cuatro semanas de reprogramación concedidas por la Resolución Académica 2702 de 2013.
- Se dispone la culminación de los cursos y las prácticas pedagógicas de los programas académicos de pregrado en Medellín, que han seguido desarrollándose y puedan alcanzar sus objetivos, llevar a cabo sus contenidos y procesos evaluativos, en los actuales calendarios académicos aprobados para cursos y el de prácticas.

3. ASUNTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE POSGRADO

El Consejo de Facultad decidió aprobar y recomendar un cupo mínimo de 2 y un máximo de 30 estudiantes por línea de formación, en el marco del proceso de inscripción, admisión, cupos y el punto de corte para la segunda cohorte del programa Maestría en Educación, seccionales: Bajo Cauca, Urabá, Suroeste, Magdalena Medio y Oriente, para el semestre 2014-1. Lo anterior en consideración a que:

- Las Resoluciones Académicas 2687, 2688, 2689, 2690 y 2691 del 3 octubre de 2013, en el artículo 5, establecen un cupo mínimo de 5 estudiantes por línea de formación; sin embargo, algunas de las líneas por no hacer parte de las áreas priorizadas por la gobernación de Antioquia para la adjudicación de becas, tuvieron una baja demanda.
- Una vez realizado el proceso de selección, algunas líneas de formación, no cumplieron el cupo mínimo establecido, situación que se compensa con el número global de estudiantes en el programa, así: Suroeste (44), Oriente (56), Urabá (52), Bajo Cauca (29) y Magdalena Medio (17). Para un total de (198) estudiantes en las cinco seccionales.

La sesión terminó a las 4 p.m.

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA Presidente

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA Secretario